Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	LISTA DE CHEQUEO A DOCUMENTOS DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS PROVEEDORES	CÓDIGO: MI-GS-F-54-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE SERVICIOS MISIONALES	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 08/05/2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número de Contrato u Orden de Servicio	020-2025	**Fecha del Contrato**	16/04/2025
Nombre del Contratista	SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS	**NIT/No. Identificación**	900.710.518-4
Tipo de Contrato	SERVICIOS		
Necesidad del Servicio	"PRESTAR EL SERVICIO ASISTENCIAL DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA ENDOVASCULAR HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA QUE INCLUYA INSUMOS NECESARIOS Y EL RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR LOS EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO DE TIPO INVASIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES HOSPITALIZADOS AMBULATORIOS CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE ACUERDO A LA CONTRATACIÓN VIGENTE QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"		
Área	Subgerencia de prestación de Servicios de Salud		
Dirección del contratista	AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA		
Mes de recepción de la cuenta en cuentas por pagar	ENERO 2026		

DATOS DE LA FACTURA

		SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Número de Contrato	X			
2	Fecha de la Factura	X			
3	Número de Factura	X			
4	Valor de la Factura	X			
5	Valor de la factura coincide con las actividades realizadas (en los contratos de servicios)	X			
6	Valor de la factura coincidente con el valor de lo que ingresa al almacén (en los contratos de suministros)	X			
7	Código de barras en las facturas electrónicas	X			Código QR
8	Firmadas por el proveedor	X			Factura Electrónica

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA

1	Certificación de cumplimiento de contrato y autorización de pago para bienes, servicios y contratos de prestación de servicios.	X			
2	Concepto técnico de ejecución contractual (contratos de servicios)	X			
3	Soporte original de entrada de almacén, firmas legibles			X	
4	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (correspondiente al mes de la factura)	X			
5	Soporte de procedimientos realizados en el servicio (contratos de servicios)	X			FORMATOS DOCUMENTALES PROCESOS DE HEMODINAMIA

Responsable del diligenciamiento de la lista de chequeo (nombre) (e)	ANDREA MARCELA HURTADO MENDOZA		**Firma:**		
Responsable de la verificación (nombre)	DRA. ANDREA SANDOVAL CASTRO	**Fecha de la verificación**	ENERO DE 2026	**Firma**	

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal, **ERIKA SAYANOVA DEL REAL SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.525.336 de Facatativá, certifica que la empresa **SOLUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.AS.**, con NIT No. 900.710.518-4, lleva contabilidad de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF, según decreto 2496 del 2015.

Paga Seguridad Social Integral (SALUD EPS, FONDO DE PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) también realiza las apropiaciones de nómina para prestaciones sociales (CESANTIAS, INTERESES SOBRE CESANTIAS, PRIMA DE SERVICIOS Y VACACIONES). Actualmente se está utilizando la planilla integrada de autoliquidación y pago de aportes (PILA).

Estos aportes se realizan mensualmente y a la fecha se encuentran a Paz y Salvo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS
NIT. 900.710.518-4

Erika del R Suarez

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

No.	BYS No. 020-2025
PROVEEDOR	**SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS**
OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios asistenciales de cirugía vascular periférica endovascular y cardiología hemodinámica, para la subred integrada de servicios de salud norte, que permita realizar los exámenes y procedimientos de apoyo diagnostico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias de acuerdo a la contratación vigente con los diferentes pagadores **(EPS SUBSIDIADAS, CONTRIBUTIVAS, Y DEMAS ENTIDADES)** cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la unidad de servicios de salud SIMON BOLIVAR
FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO	SS 311
MES	DICIEMBRE 2025

1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: HEMODINAMIA SIMON BOLIVAR**

FACTURA SUBRED NORTE SERVICIO DE HEMODINAMIA SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS	
USS SUBRED NORTE	**VALOR A PAGAR**
PROCEDIMIENTOS HEMODINAMIA **"CARDIOLOGIA Y CX VASCULAR"** **CONSULTA E INTERCONSULTAS**	$ 412.660.000 $12.250.000
TOTAL, FACTURA SS 311	$ 424.910.000

2. **VALOR A CANCELAR: CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 424.910.000**) La cuenta fue revisada para Simón Bolívar por el apoyo a la supervisión y por el área de facturación de la Unidad de Hemodinamia de la Subred integrada de servicios de salud Norte.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. **CUMPLIO**
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto. **CUMPLIO**
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **CUMPLIO**
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados. **CUMPLIO**
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. **CUMPLIO**
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. **CUMPLIO**
- Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **CUMPLIO**
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. **CUMPLIO**
- Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. **CUMPLIO**
- Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**
- Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato. **CUMPLIO**
- Cumplir con el Decreto No 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso. **CUMPLIO**
- Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato. **CUMPLIO**
- Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

CUMPLIO

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- Verificar que los médicos que desarrollarán la prestación de los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas y de acuerdo con los principios y normas que la comunidad. **CUMPLIO**
- Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual. **CUMPLIO**
- Construir y/o adoptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de calidad durante el primer mes del contrato. **CUMPLIO**
- Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. lo anterior será objeto de verificación por la oficina de calidad y de talento humano. suministrar a la Subred Norte E.S.E soportes del proceso de socialización. **CUMPLIO**
- Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. **CUMPLIO**
- Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred Norte E.S.E. **CUMPLIO**
- Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. **CUMPLIO**
- Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. **CUMPLIO**
- Llevar registro de adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. **CUMPLIO**
- Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. **CUMPLIO**
- Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. además, se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado). **CUMPLIO**
- Seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. **CUMPLIO**
- Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred. **CUMPLIO**
- El contratista deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio. **CUMPLIO**

- La Subred Norte E.S.E no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause. **CUMPLIO**
- El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas. **CUMPLIO**
- El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación. **CUMPLIO**
- Realizar el registro de las complicaciones quirúrgicas y entregarlo al supervisor técnico del contrato **CUMPLIO**
- Realizar el seguimiento al presupuesto asignado, con el fin de evitar sobrepasar este.
- Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato. **CUMPLIO**
- Garantizar a todo el personal profesional como auxiliar y técnico todos los elementos de protección personal contra el covid-19. **CUMPLIO**
- Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO**
- Describir la relación de equipos en apoyo tecnológico el cual deberá ser simultaneo con la firma del contrato de suministro en caso de ser adjudicado. **CUMPLIO**
- Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por el oferente, al cual se le adjudique el contrato, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Norte E.S.E. **CUMPLIO**
- Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. **CUMPLIO**

CONCEPTO TECNICO DE EJECUCION CONTRACTUAL.

El área de facturación verifica archivo de consultas, interconsultas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos reportados por el proveedor **SOLUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS,** del periodo del 19 de octubre al 19 de noviembre, así mismo se garantiza que todo allá quedado facturado a las respectivas EPS.

Andrea Sandoval Castro
Director de Serv. De Hospitalización
Subred Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

CONTRATO No.	BYS No. 020-2025
PROVEEDOR	**SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS**
OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios asistenciales de cirugía vascular periférica endovascular y cardiología hemodinámica, para la subred integrada de servicios de salud norte, que permita realizar los exámenes y procedimientos de apoyo diagnostico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias de acuerdo a la contratación vigente con los diferentes pagadores **(EPS SUBSIDIADAS, CONTRIBUTIVAS, Y DEMAS ENTIDADES)** cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la unidad de servicios de salud SIMON BOLIVAR
FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO	SS 311
MES	DICIEMBRE 2025

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. **CUMPLIO**
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto. **CUMPLIO**
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **CUMPLIO**
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados. **CUMPLIO**
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. **CUMPLIO**
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. **CUMPLIO**
- Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **CUMPLIO**
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. **CUMPLIO**

- Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. **CUMPLIO**
- Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**
- Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato. **CUMPLIO**
- Cumplir con el Decreto No 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso. **CUMPLIO**
- Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato. **CUMPLIO**
- Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. **CUMPLIO**

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: HEMODINAMIA SIMON BOLIVAR

- Disponibilidad para evaluar y operar pacientes de cirugía vascular de acuerdo a la demanda establecida por la Subred Norte E.S.E, así como la disponibilidad al llamado para las urgencias que ingresen al servicio y las que se generen con los pacientes hospitalizados en la institución.
- Agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este, máximo a 15 días calendario.
- Programación de jornadas quirúrgicas de acuerdo a las necesidades de la institución que garanticen la oportunidad menor a 30 días y al presupuesto asignado.
- Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de vascular en los horarios de acuerdo a la necesidad atención:
- Para consulta de lunes a viernes en horario de 7 am - 5 pm y atención de urgencias de lunes a domingo 24 horas 7 días a la semana de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Disponibilidad para evaluar y operar pacientes de cirugía vascular de acuerdo a la demanda establecida por el hospital, así como la disponibilidad al llamado para las urgencias que ingresen al servicio y las que se generen con los pacientes hospitalizados en la institución.
- Agendas específicas para el servicio de hemodinamia, y procedimientos endovasculares, de pacientes pertenecientes a cirugía vascular, y que su ingreso sea por consulta externa de vascular o interconsultas de vascular de pacientes hospitalizados.
 Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual

Los insumos suministrados en el mes de DICIEMBRE fueron los siguientes:

ITEM	INSUMOS	COSTO INSUMO UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	BALON COMPLACIENTE CORONARIO DIFERENTES MEDIDAS	$ 1.150.000	9	$ 10.350.000
2	BALON CONVENCIONAL PERIFERICO DE DIVERSAS LONGITUDES Y DIAMETROS	$ 1.610.000	17	$ 27.370.000
3	BALON PERIFERICO MEDICADO DE DIFERENTES MEDIDAS	$ 4.140.000	1	$ 4.140.000
4	CATETER DE OCLUSION TOTAL DE USO PERIFERICO 0.14 o 0.35	$ 1.725.000	13	$ 22.425.000
5	CATETER DE RADIOFRECUENCIA PARA VARICE ENDOVASCULAR Y/O PERFORANTES 7X100 cm	$ 1.725.000	13	$ 22.425.000
6	COILS EMBOLIZACION PERIFERICA DE 3mm A 20mm ENTRE 5 a 40 cm DE LONGITUD	$ 2.875.000	2	$ 5.750.000
7	INTRODUCTOR FEMORAL REFORZADO LARGO	$ 1.955.000	3	$ 5.865.000
8	STENT CORONARIO MEDICADO DE DIFERENTES MEDIDAS	$ 1.800.000	11	$ 19.800.000
9	STENT PERIFERICO RECUBIERTO MONTADO EN BALON DE DIFERENTES MEDIDAS ICOVER	$ 10.500.000	1	$ 10.500.000
10	COMPONENTE DE ENDOPROTESIS VASCULAR TORACICA O ABDOMINAL EN DIFERENTES MEDIDAS PARA CORRECCION DE ANEURISMA VIA ENDOVASCULAR	$ 37.000.000	1	$ 37.000.000
			71	**$ 165.625.000**

3. **VALOR PARA CANCELAR: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (165.625.000),** La cuenta fue revisada para Simón Bolívar por el apoyo a la supervisión y por el área de facturación de la Unidad de Hemodinamia de la Subred integrada de servicios de salud Norte.

4. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

- Verificar que los médicos que desarrollarán la prestación de los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema

de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas y de acuerdo con los principios y normas que la comunidad. **CUMPLIO**

- Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual. **CUMPLIO**
- Construir y/o adoptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de calidad durante el primer mes del contrato. **CUMPLIO**
- Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. lo anterior será objeto de verificación por la oficina de calidad y de talento humano. suministrar a la Subred Norte E.S.E soportes del proceso de socialización. **CUMPLIO**
- Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. **CUMPLIO**
- Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred Norte E.S.E. **CUMPLIO**
- Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. **CUMPLIO**
- Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. **CUMPLIO**
- Llevar registro de adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. **CUMPLIO**
- Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. **CUMPLIO**
- Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. además, se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado). **CUMPLIO**
- Seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. **CUMPLIO**
- Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred. **CUMPLIO**
- El contratista deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio. **CUMPLIO**
- La Subred Norte E.S.E no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause. **CUMPLIO**
- El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas. **CUMPLIO**
- El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación. **CUMPLIO**

- Realizar el registro de las complicaciones quirúrgicas y entregarlo al supervisor técnico del contrato **CUMPLIO**
- Realizar el seguimiento al presupuesto asignado, con el fin de evitar sobrepasar este.
- Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato. **CUMPLIO**
- Garantizar a todo el personal profesional como auxiliar y técnico todos los elementos de protección personal contra el covid-19. **CUMPLIO**
- Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO**
- Describir la relación de equipos en apoyo tecnológico el cual deberá ser simultaneo con la firma del contrato de suministro en caso de ser adjudicado. **CUMPLIO**
- Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por el oferente, al cual se le adjudique el contrato, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Norte E.S.E. **CUMPLIO**
- Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. **CUMPLIO**

5. CONCEPTO TECNICO DE EJECUCION CONTRACTUAL.

Se realizó verificación de cada uno de los insumos cobrados en la factura SS 311 del mes de **diciembre** y soportados con la hoja de gasto de insumos de la sala de hemodinamia por cada paciente atendido.

Igualmente se verifico el cargue de cada uno en el sistema Dinámica Gerencial. (soportes que reposan en el servicio de hemodinamia).

Se anexa listado de procedimiento con hoja de gastos de los pacientes atendidos en el mes de **diciembre.**

Andrea Sandoval Castro
Director de Serv. De Hospitalización
Subred Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S

NIT : 900,710,518 - 4
AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA
CHIA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA
8854867
solucionsys@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESES		
NIT	900,971,006 - 4	**Vendedor**	DEL REAL SUAREZ ERIKA SAYANOVA
Dirección	CL 66 15 41	**Teléfono**	6583030
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	gerencia@subrednorte.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SS 311

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-15	14:46:08
Expedición	2026-01-15	14:47:22
Vencimiento	2026-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000003	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE HEMODINAMIA	UN	1.00	424,910,000.00	424,910,000.00
2	0030001000004	BALON COMPLACIENTE CORONARIO DIFERENTES MEDIDAS	UM	9.00	1,150,000.00	10,350,000.00
		JOSE IGNACIO LOPEZ REYES 80263978 SANITAS				
		LIBANIEL GUTIERREZ CARDONA 4327175 CAPITAL SALUD				
		DENNYS BRACHO PIÑA 3327930 CAPITAL SALUD				
		DENNYS BRACHO PIÑA 3327930 CAPITAL SALUD				
		RICARDO SANCHEZ CIPAGAUTA 79492100 CAPITAL SALUD				
		JOSE MESIAS DURAN ROJAS 6772313 SALUD TOTAL				
		JOSE MESIAS DURAN ROJAS 6772313 SALUD TOTAL				
		ANA ELVIRA GARZON FANDIÑO 51794028 SALUD TOTAL				
		MARIA ISABEL MEDINA FANDIÑO 41677071 CAPITAL SALUD				

Firma Elaborado por : CAMILO BUITRAGO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074858340 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2026-07-11, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** SS **desde el número** 250 **al** 500

CUFE :36546003c85d0bf2041ec5489ce0eb3b15aa906a07e593c188a66980d2292fff9c497d27d718b098681be05efe7ff43e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S
NIT : 900,710,518 - 4
AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA
CHIA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA
8854867
solucionsys@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESES		
NIT	900,971,006 - 4	**Vendedor**	DEL REAL SUAREZ ERIKA SAYANOVA
Dirección	CL 66 15 41	**Teléfono**	6583030
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	gerencia@subrednorte.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SS 311

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-15	14:46:08
Expedición	2026-01-15	14:47:22
Vencimiento	2026-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
3	0030001000005	BALON CONVENCIONAL PERIFERICO DE DIVERSAS LONGITUDES Y DIAMETROS ALCIDIADES PINZON FUENTES 17360597 CAPITAL SALUD ALCIDIADES PINZON FUENTES 17360597 CAPITAL SALUD MARIA ALICIA MORENO URREGO 41604324 CAPITAL SALUD OSCAR DE JESUS VILLA ZAPATA 4976779 NUEVA EPS LILIA DIRINO MORALES PTT5961502 CAPITAL SALUD BERKIS JOSEFINA SANCHEZ 8194865 FFD BERKIS JOSEFINA SANCHEZ 8194865 FFD SONIA MARIA PALENCIA PICO 26012746 COOSALUD LIBARDO GUZMAN BALLEN 19374790 NUEVA EPS LIBARDO GUZMAN BALLEN 19374790 NUEVA EPS SAUL TOBAR SANCGEZ 6755297 CAPITAL SALUD GOLDEN HAROLD CASTAÑEDA PEREZ 11314716 NUEVA EPS EUGENIO CASTAÑEDA 2254823 CAPITAL SALUD EUGENIO CASTAÑEDA 2254823 CAPITAL SALUD LUIS EDUARDO AVILA DELGADO 94251307 CAPITAL SALUD ROSALBA VERGARA QUINTERO 41559424 NUEVA EPS ROSALBA VERGARA QUINTERO 41559424 NUEVA EPS	UM	17.00	1,610,000.00	27,370,000.00
4	0030001000017	BALON PERIFERICO MEDICADO DE DIFERENTES MEDIDAS SONIA MARIA PALENCIA PICO 26012746 COOSALUD	UN	1.00	4,140,000.00	4,140,000.00

Firma Elaborado por : CAMILO BUITRAGO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074858340 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2026-07-11, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** SS **desde el número** 250 **al** 500

CUFE :36546003c85d0bf2041ec5489ce0eb3b15aa906a07e593c188a66980d2292fff9c497d27d718b098681be05efe7ff43e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Prov r tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S
NIT : 900,710,518 - 4
AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA
CHIA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA
8854867
solucionsys@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESES		
NIT	900,971,006 - 4	**Vendedor**	DEL REAL SUAREZ ERIKA SAYANOVA
Dirección	CL 66 15 41	**Teléfono**	6583030
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	gerencia@subrednorte.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SS 311

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-15	14:46:08
Expedición	2026-01-15	14:47:22
Vencimiento	2026-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
5	0030001000006	CATETER DE OCLUSION TOTAL DE USO PERIFERICO 0.14 o 0.35 ALCIDIADES PINZON FUENTES 17360597 CAPITAL SALUD MARIA ALICIA MORENO URREGO 41604324 CAPITAL SALUD LILIA DIRINO MORALES PTT5961502 CAPITAL SALUD BERKIS JOSEFINA SANCHEZ 8194865 FFD BERKIS JOSEFINA SANCHEZ 8194865 FFD SAUL TOBAR SANCGEZ 6755297 CAPITAL SALUD LIBARDO GUZMAN BALLEN 19374790 NUEVA EPS SAUL TOBAR SANCGEZ 6755297 CAPITAL SALUD EUGENIO CASTAÑEDA 2254823 CAPITAL SALUD LUIS EDUARDO AVILA DELGADO 94251307 CAPITAL SALUD REINALDO ELI ZASANOVA NUÑEZ VEN27305753 FFD SIXTA TULIA TORRES DE BARRETO 28933378 NUEVA EPS SIXTA TULIA TORRES DE BARRETO 28933378 NUEVA EPS	UM	13.00	1,725,000.00	22,425,000.00

Firma Elaborado por : CAMILO BUITRAGO

Firma Recibido

Juan Nicolás Salazar H.
ENFERMERO
C.C. 1033099
Fundación Universitaria Sanitas

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074858340 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2026-07-11, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** SS **desde el número** 250 **al** 500

CUFE :36546003c85d0bf2041ec5489ce0eb3b15aa906a07e593c188a66980d2292fff9c497d27d718b098681be05efe7ff43e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S
NIT : 900,710,518 - 4
AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA
CHIA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA
8854867
solucionsys@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESES		
NIT	900,971,006 - 4	**Vendedor**	DEL REAL SUAREZ ERIKA SAYANOVA
Dirección	CL 66 15 41	**Teléfono**	6583030
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	gerencia@subrednorte.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SS 311

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-15	14:46:08
Expedición	2026-01-15	14:47:22
Vencimiento	2026-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
6	0030001000007	CATETER DE RADIOFRECUENCIA PARA VARICE ENDOVASCULAR Y/O PERFORANTES 7X100 cm EMILSE SUA DE ZARATE 41516754 PARTICULAR JAIME ALFREDO SIERRA VARGAS 79396556 CAPITAL SALUD GLADYS ODILIA LEMUS ORTIZ 23994415 COOSALUD LUIS EDUARDO GOMEZ RODRIGUEZ 17225135 CAPITAL SALUD LAURA INGRID GOMEZ AREVALO 51953187 CAPITAL SALUD FRACENETH CRISTANCHO TORRES 39773690 CAPITAL SALUD GLORIA INES SANDOVAL 41500152 CAPITAL SALUD ANA RUBY GUTIERREZ AGUIRRE 28747042 CAPITAL SALUD ELIZABETH ROMERO FUENTES 35504854 CAPITAL SALUD DORALICE PALACIO CHACON 51607976 CAPITAL SALUD CARLOS JULIO CIFUENTES 79049133 CAPITAL SALUD LUIS ALBERTO MORENO MORENO 80503429 CAPITAL SALUD MARIA LIBRADA RODRIGUEZ TORRES 41672246 CAPITAL SALUD	UM	13.00	1,725,000.00	22,425,000.00
7	0030001000008	COILS EMBOLIZACION PERIFERICA DE 3mm A 20mm ENTRE 5 a 40 cm DE LONGITUD MARIO STIVEN PEREZ GUTIERREZ 1020760300 SANITAS MARIO STIVEN PEREZ GUTIERREZ 1020760300 SANITAS	UM	2.00	2,875,000.00	5,750,000.00

Firma Elaborado por : CAMILO BUITRAGO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074858340 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2026-07-11, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** SS **desde el número** 250 **al** 500

CUFE :36546003c85d0bf2041ec5489ce0eb3b15aa906a07e593c188a66980d2292fff9c497d27d718b098681be05efe7ff43e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Prov r tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S
NIT : 900,710,518 - 4
AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA
CHIA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA
8854867
solucionsys@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESES		
NIT	900,971,006 - 4	**Vendedor**	DEL REAL SUAREZ ERIKA SAYANOVA
Dirección	CL 66 15 41	**Teléfono**	6583030
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	gerencia@subrednorte.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SS 311

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-15	14:46:08
Expedición	2026-01-15	14:47:22
Vencimiento	2026-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
8	0030001000010	INTRODUCTOR FEMORAL REFORZADO LARGO BERKIS JOSEFINA SANCHEZ 8194865 FFD SAUL TOBAR SANCGEZ 6755297 CAPITAL SALUD ROSALBA VERGARA QUINTERO 41559424 NUEVA EPS	UM	3.00	1,955,000.00	5,865,000.00
9	0030001000014	STENT CORONARIO MEDICADO DE DIFERENTES MEDIDAS YAMIT AURELIO CASTRO MENDOZA 80156871 FAMISANAR JOSE ALBARRACIN IBARRA 13488429 CAPITAL SALUD JOSE IGNACIO LOPEZ REYES 80263978 SANITAS JOSE IGNACIO LOPEZ REYES 80263978 SANITAS LIBANIEL GUTIERREZ CARDONA 4327175 CAPITAL SALUD LUIS ANTONIO HERNANDEZ 4102615 CAJACOPI DENNYS BRACHO PIÑA 3327930 CAPITAL SALUD YEISON FERNANDO MONTOYA BURITICA 80174724 CAPITAL SALUD RICARDO SANCHEZ CIPAGAUTA 79492100 CAPITAL SALUD ANA ELVIRA GARZON FANDIÑO 51794028 SALUD TOTAL HECTOR RAUL GAYANA RIAÑO 19276154 CAPITAL SALUD	UN	11.00	1,800,000.00	19,800,000.00
10	0030001000015	STENT PERIFERICO RECUBIERTO MONTADO EN BALON DE DIFERENTES MEDIDAS ICOVER JOSE CORTES REDONDO 80115366 CAPITAL SALUD	UN	1.00	10,500,000.00	10,500,000.00

Firma Elaborado por : CAMILO BUITRAGO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074858340 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2026-07-11, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** SS **desde el número** 250 **al** 500

CUFE :36546003c85d0bf2041ec5489ce0eb3b15aa906a07e593c188a66980d2292fff9c497d27d718b098681be05efe7ff43e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S

NIT : 900,710,518 - 4
AV CHILACOS 11 17 CA 10 CONJ STANZA
CHIA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA
8854867
solucionsys@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8699 Tarifa 9,66

Cliente	SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESES		
NIT	900,971,006 - 4	**Vendedor**	DEL REAL SUAREZ ERIKA SAYANOVA
Dirección	CL 66 15 41	**Teléfono**	6583030
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	gerencia@subrednorte.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
SS 311

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-15	14:46:08
Expedición	2026-01-15	14:47:22
Vencimiento	2026-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
11	0030001000222	COMPONENTE DE ENDOPROTESIS VASCULAR TORACICA O ABDOMINAL EN DIFERENTES MEDIDAS PARA CORRECCION DE ANEURISMA VIA ENDOVASCULAR EDUIN FERNEY SALAS PIRATOBA 1002395080 MUNDIAL DE SEGUROS		1.00	37,000,000.00	37,000,000.00

Total Items 11

Total Bruto		590,535,000.00
RTE FTE 2.5% VT	**2,5%**	4,140,625.00
RTE FTE 11% VTS	**11,0%**	46,740,100.00
Retenc. ICA	**9,66**	4,104,630.60
Retenc. ICA	**11,04**	1,828,500.00
Total a Pagar		**$ 533.721.144,40**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito — Credito Clientes Nacionales — Efectivo — Cuota 1 F - 004- 311 Vence el 2026-04-15 — 533.721.144,40

VALOR EN LETRAS

Quinientos Treinta Y Tres Millones Setecientos Veintiun Mil Ciento Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte Con 40/100

OBSERVACIONES

INSUMOS Y SERVICIO ASISTENCIAL DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, ENDOVASCULAR,
HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA MES DE DICIEMBRE 2025
CONTRATO
BYS 020-2025

Firma Elaborado por : CAMILO BUITRAGO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074858340 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2026-07-11, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** SS **desde el número** 250 **al** 500

CUFE :36546003c85d0bf2041ec5489ce0eb3b15aa906a07e593c188a66980d2292fff9c497d27d718b098681be05efe7ff43e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8